



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 500

11 DIC 2025

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a una docente de planta adscrito a la Facultad de Artes- ASAB"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 485 del 5 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes- ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 6º ibídem, señaló: "**Conceder el disfrute de treinta y nueve (39) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y siete (7) días hábiles del periodo 2024-2025, del 9 de diciembre de 2025 al 29 de enero de 2026, inclusive, a la docente CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA ...**"

Que, mediante oficio calendado 11 de diciembre de 2025, el señor Rector, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones de la docente **SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA**, a partir del 11 de diciembre de 2025, por necesidades del servicio asociadas al proceso de empalme con la nueva administración de la Universidad Distrital.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "**De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No485 del 5 de diciembre de 2025, artículo 6º, a partir del 11 de diciembre de 2025, a la docente **SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 500

11 DIC 2025

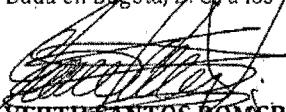
"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a una docente de planta adscrito a la Facultad de Artes- ASAB"

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

11 DIC 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Anaica Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	

ARTÍCULO 4º: Queda establecido lo siguiente: